

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13106 *Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han sido declarados aptos en los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado, convocados mediante Resolución de 19 de enero de 2015.*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación («BOE» de 8 de octubre), y en la Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre, por la que se dictan normas sobre los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado («BOE» del 15), y a propuesta del Tribunal Calificador, dispongo:

Primero.

Se hace pública la relación de aspirantes declarados aptos en los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado convocados mediante Resolución de 19 de enero de 2015, de la Subsecretaría, y que figura como anexo, con indicación del idioma.

Segundo.

Se declaran no aptos todos los aspirantes no incluidos en la relación anexa.

Tercero.

Los aspirantes aprobados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», bien en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación o bien en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, solicitud de nombramiento dirigida a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, citando esta resolución, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título español exigido para concurrir a los exámenes o de la credencial de la homologación a título o a Grado si se trata de un título extranjero;
- b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

Asimismo será posible la presentación de la solicitud utilizando los medios electrónicos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, a través del Registro Electrónico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En el supuesto de titulares del documento nacional de identidad español o de un título universitario expedido en España, la presentación de las fotocopias compulsadas de esos documentos podrá sustituirse por la autorización para la consulta de las correspondientes bases de datos de la Administración del Estado. De no poder realizarse la consulta por razones técnicas o no dar la consulta resultados positivos, la Oficina de Interpretación de Lenguas requerirá al interesado para que aporte copia compulsada del documento de que se trate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida o de la misma se dedujese que no cumplen alguno de los

requisitos exigidos, no podrán ser nombrados Traductores-Intérpretes Jurados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de noviembre de 2015.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Cristóbal González-Aller Jurado.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados

Exámenes para el título de Traductor-Intérprete Jurado

Convocatoria 2015

Apellidos y nombre	Idioma
Abkari Azouz, Abderrahím	Árabe.
Blanco Raitasuo, Karin Ilona	Finés.
Canto García, Alberto	Árabe.
Castillo Bernal, María Pilar	Alemán.
Dimitrova Kerelezova, Elina	Búlgaro.
García Ramírez, Leandro Alfonso	Griego.
González-Guerrero de Castro, Ángela	Alemán.
Hernández García, María Elena	Japonés.
Karabeinikava Karabeinikava, Alena	Bielorruso.
Korobenko Serebriannikova, Olga	Ucraniano.
Kress, Susanne	Alemán.
Lefterova Lefterova, Viktoria	Búlgaro.
Matos Hada, Piroska	Húngaro.
Myngheer Goegebeur, Els Paula	Neerlandés.
Ortiz Cano, Antonio Javier	Latín.
Oster, Ulrike	Alemán.
Pop, Ioana Corina	Rumano.
Ros González, Miguel	Italiano.